

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	283,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Don Luis Alvarez, de sesenta y cuatro años de edad, viudo, ocurrido el 1 de octubre del año en curso.

Don Enrique Ballester Ferrer, de setenta y tres años de edad, ocurrido el día 19 de septiembre del año en curso.

Doña Rosa Sanguinetti, ocurrido el día 9 de agosto del año en curso.

Doña Mercedes Baluja, de setenta y tres años de edad, soltera, ocurrido el día 15 de agosto del año en curso.

Don Valeriano Cárcamo, de cuarenta y seis años de edad, soltero, ocurrido el día 23 de agosto del año en curso.

Doña Angela Portillo, soltera, de setenta y ocho años de edad, ocurrido el día 24 de septiembre del año en curso.

Raúl Serarols, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, ocurrido el día 8 de marzo del año en curso.

Don Feliciano Pérez, de setenta y ocho años de edad, soltero, ocurrido el día 5 de septiembre del año en curso.

Don Manuel Ferreiro, de setenta y un años de edad, viudo, ocurrido el día 17 de septiembre del año en curso.

Consulado General de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Juan Ojea Negrín, natural de Islas Canarias, hijo de Miguel y de Francisca, viudo, empleado, de ochenta y un años de edad, ocurrido el día 11 de mayo del año en curso.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

Anuncio número 437

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados

por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

42.802.—Madrid.—Profesor de Idiomas.—537 pesetas mensuales.

42.728.—Madrid.—Ayudante de Conserje, hablando los idiomas francés, inglés y alemán.—1.000 pesetas mensuales.

42.907.—Madrid.—Corresponsal-traductor con los idiomas alemán, inglés e italiano.—1.300 pesetas mensuales.

42.814.—Barcelona.—Profesor de Idiomas.—920 pesetas mensuales.

42.833.—Barcelona.—Profesor de Idiomas.—920 pesetas mensuales.

42.858.—Ceuta.—Auxiliar de caja en lengua india.—478,10 pesetas mensuales.

42.931.—Bilbao.—Profesora de inglés.—12.000 pesetas anuales.

42.934.—Bilbao.—Profesora de inglés.—650 pesetas mensuales.

42.959.—Barcelona.—Oficial marroquino en artículos de piel.—139,65 pesetas semanales.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio número 438

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

42.484.—Industrial hotelero.—Las Palmas.

42.608.—Industrial.—Madrid.

42.612.—Profesora de Idiomas.—Madrid.

42.648.—Industrial juguetes y baratijas. Barcelona.

42.686.—Profesor de Idiomas.—Madrid.

42.679.—Profesor de Idiomas.—Madrid.

42.724.—Profesora de Idiomas.—Madrid.

42.732.—Técnico en tintes y acabados.—Barcelona.

42.745.—Profesora de Idiomas.—Madrid.

42.956.—Profesor de Idiomas.—Barcelona.

42.974.—Profesora de Idiomas.—Santa Cruz de Tenerife.

42.996.—Comerciante de legumbres y frutos secos.—Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE PAPEL

Precisando este Servicio Nacional del Trigo proceder a la adquisición del papel preciso para los impresos de los modelos A-4 y A4-AC-1, campaña 1956-57, se pone en conocimiento de los fabricantes e industriales a quienes pueda interesar este suministro, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el mismo de la publicación de este anuncio puedan presentar sus proposiciones en el Regis-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1. de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

tro General de dicho Organismo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encontraran a su disposición en el repetido Organismo.

La cantidad de papel a adquirir es la siguiente:

2.961 resmas y 126 pliegos de papel blanco, con marca al agua «S. N. T.», tamaño 86 x 62 cm., 15 kilos resmas.

El rodillo necesario para la fabricación de este papel con marca al agua será entregado por el S. N. T.

En las proposiciones se hará constar, además del precio y demás condiciones, el plazo de entrega y se acompañarán muestras.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 23 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Luis Cuni Mercader, 5.253—O.

B A D A J O Z

Jefatura Provincial

Habiéndose extraviado el resguardo modelo B-1, número T. 109/55, expedido por el Banco Español de Crédito de Fregenal de la Sierra, por un importe de cuatro mil ochocientas pesetas, que fueron ingresadas por don César Mur Sabater, de Fregenal de la Sierra, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que quede nulo y sin valor alguno dicho resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando, por tanto, sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Badajoz, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero-Jefe provincial (ilegible).
842-O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor serie Ab. número 214.271, expedido por el Almacén de Azuaga importe de mil sesenta y seis con cincuenta y seis pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presenten en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Badajoz, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).
840-O.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CIUDAD REAL

Hasta las doce horas del día 25 de enero próximo se admiten ofertas para la subasta de 30.000 kilogramos de salvado, a 1,40 pesetas, y 10.000 kilogramos de harinilla, a 1,65 pesetas kilo.

Informes, en la Secretaría (Gobierno Militar).

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Ciudad Real, 22 de diciembre de 1955. El Teniente Coronel Presidente, Francisco López.
5.236—O.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente número 3 A. C.-55

El día 5 de enero próximo, a las once horas, en el despacho del Excmo. señor General Jefe de Artillería de Baleares (Palacio de la Almudaina) se subastará urgentemente, por segunda vez, la adquisición de 1.025,57 quintales métricos de carbón para guardias, para el almacén de Intendencia d. Mahón y el depósito de Ibiza. Los pliegos de condiciones para dicha adquisición se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia), los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 23 de diciembre de 1955.—El Comandante-Secretario (ilegible).
5.250—O.

JEFATURA PROVINCIAL DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Social de la Falange

SANTANDER

SUBASTA-CONCURSO

La Obra Social de la Falange de Santander, como entidad constructora, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de 16 viviendas protegidas en esta ciudad de Santander, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo sesenta y uno del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las 16 viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto

don Javier Gonzalez de Riancho Gómez.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de setecientos noventa y un mil setenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (791.079,99).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser previamente constituida en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid en la Caja General de Depósitos, o en la Delegación de Hacienda de Santander, sucursal de la Caja General de Depósitos, a nombre de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y nueve mil quinientas cincuenta y tres pesetas con noventa y nueve céntimos (39.553,99).

II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange de esta capital, durante los días expresados y en horas hábiles.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar el plazo de admisión de pliegos cerrado, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Jefe Provincial-Presidente de la Obra Social de la Falange y con asistencia también del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, ante el Notario que corresponda en turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso, en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, con los documentos acreditativos de la personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la contribución y los demás antecedentes exigidos para la contratación administrativa y por la legislación laboral.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante el Notario en el acto de subasta, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados ante el mismo Notario, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva. Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la documentación más ventajosa.

IV.—Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, que asciende a la cantidad de setenta y nueve mil ciento siete pesetas con noventa y nueve cénti-

mos' (79.107,99), deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores a la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de las obras, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse otorgado dicha escritura y habrán de quedar terminadas dentro del plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo.

El contrato de esta obra estará exento del veinte por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta-concurso, incluso los de su publicación para anunciarla, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de diciembre de 1955.—El Jefe Provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

5.255—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 5 de noviembre de 1952 con los números 804.463 de entrada y 133.665 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 7.500, constituido por don Miguel Bernard Morales para garantía de la tarjeta de abono de radio de acción comarcal de su camión matrícula M-90323, marca Mercedes-Benz, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Delegado Central. P. D., José Rojo García.
11.979—O.

MADRID

Sección de Consumos de Lujo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en expediente número 337/55, instruido contra don Juan Juárez García, domiciliado en el pueblo de Asadinos y en Guzmán el Bueno, número 69 primero D, y en José Antonio, número 69, sexto, de esta capital, propietario de una motocicleta Rondine M-7146, le han sido impuestas trescientas cuatro pesetas de multa, más el reintegro de mil quinientas veinte pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 4 de marzo de 1955, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndose que en caso contrario se pro-

cederá a su exacción por vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince días ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 16 de diciembre de 1955.—P., el Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

5.607—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Richard Fernánda y Jacques Dames, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 24 de noviembre pasado, al ver y fallar el expediente número 189-52, instruido contra los mismos por supuesta infracción a la Ley de 31 de diciembre de 1941, acordó imponerles una multa de noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, dividida entre los dos por partes iguales, equivaliendo la citada multa al grado medio límite mínimo en relación con el importe de los derechos defraudados. Lo que se le notifica por medio de la presente, previéndoles que en el plazo de quince días están obligados a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el fallo referido, pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le comunica al propietario del vehículo objeto del citado expediente 189 de 1952 que, caso de hacerse efectivas las responsabilidades impuestas, deberá solicitar de la Dirección General de Aduanas la reexportación del vehículo intervenido, entendiéndose que, transcurridos tres meses sin verificarlo, contados a partir de la fecha de la publicación del presente, se considerará cedido el vehículo al Estado.

Barcelona, 13 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.553—O.

Desconociéndose el domicilio en España de Edmund Basserau, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 24 de noviembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 1.092-54, instruido por infracción a la Ley de 31 de diciembre de 1941, acordó imponerle una multa de treinta y ocho mil quinientas siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor de los derechos defraudados. Lo que se le notifica por medio de la presente, previéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente

te Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le comunica que caso de hacer efectiva la responsabilidad impuesta deberá solicitar de la Dirección General de Aduanas la reexportación del vehículo intervenido, marca Renault, número R-1060, en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente, entendiéndose que de no hacerlo se considerará el vehículo cedido al Estado.

Barcelona, 13 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.556—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 25 de noviembre próximo pasado al ver y fallar el expediente número 786-52, instruido contra el mismo por defraudación a la Renta de Aduanas, acordó imponerle una multa de dieciséis mil cuatrocientas dos pesetas noventa y ocho céntimos, triple de los derechos defraudados, y otra multa de trece mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942. Lo que se le notifica por medio de la presente, previéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Decreto citado.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 13 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.554—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 24 de noviembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 1.227-52, instruido contra el mismo por supuesta Defraudación a la Renta de Aduanas, acordó imponerle una multa de veinticuatro mil ochocientos doce pesetas veintidós céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados, y otra multa de veinte mil pesetas por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942. Lo que se le notifica por medio de la presente, previéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Decreto citado.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central por

tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 13 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.556—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 24 de noviembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 1.200-52, instruido contra el mismo por supuesto contrabando de un vehículo, acordó imponerle una multa de sesenta mil pesetas, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido, y otra multa de cuarenta y cinco mil pesetas por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942. Lo que se le notifica por medio de la presente, previéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Decreto citado.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 13 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.555—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Morralla Juan, por medio de la presente comunicación se le notifica que el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 6 de diciembre de 1955, en el expediente de contrabando número 251/55, instruido por la Guardia Civil el día 28 de noviembre de 1955, como consecuencia de la aprehensión de artículos de contrabando, la siguiente providencia:

«Gerona, seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a 240 pesetas, procede considerar, en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de mínima cuantía, de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 53 del mencionado texto refundido, al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.»

Lo que se le notifica por si estima conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita, durante el día siguiente al de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal. Se le participa asimismo que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prue-

ba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona, 16 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Remigio Nebot.
5.589-O.

HUELVA

EDICTO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 12 de entrada y 11.016 de registro, constituido con fecha 10 de abril de 1934 por don Arturo López Damas, por un importe de mil seiscientas setenta y cinco pesetas (1.675) a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, para responder de la concesión de un servicio público de viajeros de Cortegana a Riotinto, concesión que fué anulada posteriormente, se hace público dicho extravío, y transcurrido el plazo de dos meses sin que se produzca reclamación de tercero, se declarará nulo dicho resguardo, en sustitución del cual se expedirá el duplicado correspondiente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo número 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de fecha 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 2 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

852—O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Richard Berley, cuyas demás circunstancias se ignoran, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha acordado se celebre sesión en Comisión Permanente el día 11 de enero próximo, a las once horas, para ver y fallar el expediente 1.507 de 1954, de contrabando de menor cuantía, con motivo de la aprehensión del vehículo marca «Austin», matrícula M-56986, acto para el cual se le cita, haciéndosele saber que se considera oportuno oírle y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario (artículos 77 y 78 del texto refundido de 11 de septiembre de 1953 y último párrafo del apartado X) de la Circular número 1 del Tribunal Superior, dada en 10 de marzo de 1954).

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberá presentar toda la prueba documental a su disposición de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, así como el que tiene de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciera, asistirá la persona designada al efecto con carácter general, así como que puede valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados 2) a 4) del artículo 77 y apartados 1) y 3) del artículo 78, ambos del texto refundido citado.

Málaga, 13 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

5.525—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Luis Martín Pérez y don Antonio Pérez Cano, ambos vecinos de Tánger, y de don Juan de la Rosa López, que tenía su domicilio en Algeciras, calle Los Larrancones, número 6, por medio de la

presente se les notifica que el próximo día 13 de enero, a las doce horas, en los Almacenes de la Aduana de esta capital, se procederá a la valoración del automóvil marca «Dodge», matrícula T-5661, intervenido por razón del expediente 1.134 de 1955, acto para el cual se les cita, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 7) del artículo 67 del texto refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 20 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

5.608—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Giacomino Dino Tinelli, por la presente se le comunica que:

Este Tribunal, en Comisión Permanente con fecha 2 de diciembre de 1955, fallando el expediente 129 de 1953, que se sigue por aprehensión de automóvil, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el número 12 del apartado 1) del artículo 11 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, calificada de menor cuantía, a tenor de lo preceptuado en el artículo 53, apartado B) del citado texto legal.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Giacomino Dino Tinelli.

3.º Imponer al mismo la multa de 96.669,67 pesetas, y para caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máximo de dos años.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

5.º Que se proceda a la reexportación del vehículo aprehendido, en el término y con los requisitos establecidos en el Decreto de 10 de marzo de 1950, salvo que haya de quedar afecto a las responsabilidades económicas derivadas de este expediente.

6.º Esta multa habrá de ser ingresada dentro de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación.

Advirtiendo que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 12 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—V.º B.º: el Presidente, Juan González Palomino.

5.530—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos Jiménez, por la presente se le hace saber que:

Este Tribunal en Pleno, con fecha 26 de noviembre de 1955, fallando el expediente 472 de 1948 bis, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el número cuarto del apartado 1) del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el número uno del artículo cuarto de la misma.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Antonio Ríos Jiménez.

3.º Imponer la multa de 140.575 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Aplicar a los inculcados el indulto otorgado por el Decreto de 9 de diciembre de 1949 en cuanto a la pena subsidiaria de prisión que procedería imponerles.

Advirtiendo que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente cédula, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 12 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—V.º B.º: el Presidente, Juan González Palomino.
5.529—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Tomillero Caparrós, por la presente se le hace saber que:

Este Tribunal en Pleno, con fecha 26 de noviembre de 1955, fallando el expediente 472 de 1948 bis, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el número cuarto del apartado 1) del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el número uno del artículo cuarto de la misma.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Andrés Tomillero Caparrós.

3.º Imponer la multa de 140.575 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Aplicar a los inculcados el indulto otorgado por el Decreto de 9 de diciembre de 1949 en cuanto a la pena subsidiaria de prisión que procedería imponerles.

Advirtiendo que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente cédula, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 12 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—V.º B.º: el Presidente, Juan González Palomino.

5.528—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Marcelino Hernández García, por la presente se le comunica que:

Este Tribunal en Pleno, con fecha 22 de noviembre de 1955, fallando el expediente 446 de 1947, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el número cuarto del apartado 1) del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en cuanto al tabaco, y en cuanto al café y azúcar aprehendidos, una infracción también de contrabando comprendida en el apartado 2) del mismo artículo.

2.º Declarar responsable de dicha infracción a Marcelino Hernández García.

3.º Imponer la multa de 80.243,40 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máximo señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Aplicar en cuanto a la pena subsidiaria de prisión el indulto otorgado por el Decreto de 9 de diciembre de 1949, excepto en cuanto al inculcado

Marcelino Hernández García, quien por hallarse en rebeldía, y conforme al artículo cuarto del citado Decreto, se halla imposibilitado para el disfrute de dicho beneficio, salvo que lo solicite en el término que en dicho precepto se establece.

Advirtiendo que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días hábiles, y contados desde el siguiente a la publicación de la presente cédula, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla 12 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—V.º R.º: el Presidente, Juan González Palomino. 5.527—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 125

Juana Martínez Herrera.—M. Civil.
Antonia Pérez de Tudela.—Idem.
Luis Otero Sastre.—Jubilados.

Índice núm. 126

Concepción Pastor Tormo.—M. Militar.
Herminia Huéllano Sahuquillo.—Idem.
María Purificación Alber Magramer.—Idem.
Eugenia Rocher Bañón.—Idem.

Índice núm. 127

Huérfanos Bellogín Sesmero.—M. Civil.
Antonio Sevilla Sánchez.—Jubilados.
María Tárrega Soriano.—M. Militar.
Carmen Alemany Font.—Idem.
Isabel Muñoz Domínguez.—Idem.

Índice núm. 128

Andrés Revuelta Montoya.—Retirados-Cruces.
Tomás Ibáñez Gómez.—Idem.
Florencio Portero Mínguez.—Idem.

Índice núm. 129

Luisa Gimeno Chiva.—M. Militar.
Teresa Lilella Inglada.—Idem.
Dolores Morón Martín.—Idem.
Isabel Juan Fabieres.—Idem.
Antonia Blasco Alemany.—Idem.
Josefina Biego Mencías.—Idem.
Melania Laguno Palacios.—Idem.

Índice núm. 130

Carmen López Martí.—M. Civil.
Fuensanta Infante Alcalde.—Idem.
Silvano Cañete Andújar.—Jubilados.

Índice núm. 131

Huérfanos Fernández Llorca.—M. Civil.
Alejandro Pascual García.—Jubilados.
Carlos Alonso Pérez.—Idem.
Eugenio García Fernández.—Retirados.
Tomás Sánchez Ruiz.—Idem.
Cándido García Díaz.—Idem.
José Domínguez Anesa.—Idem.

Índice núm. 132

Amalia Sifre Guillén.—M. Civil.
Adela Carsi Alarsia.—Jubilados.
Huérfanos Catalá Suárez.—M. Militar.

Mercedes Magallo Ferrer.—Idem.
María Juana Mora García.—Idem.
Olvido Calero Conchillo.—Idem.
Rafael Miravalls Vicent.—Idem.
Valencia, 16 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 5.600—O.

VIZCAYA

NOTIFICACIONES

Examinado por el Jurado de Estimación de esta provincia el expediente instruido a Recauchutados M. J. Ferrer y Productos Ata, S. L., por el concepto de Utilidades, Tarifa I, correspondiente a los ejercicios sociales de 1949 y 1950, ha acordado señalar, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 1952, las siguientes bases impositivas:

Primer trimestre de 1949: Sueldos, 23.315,34 pesetas; gratificaciones, pesetas 310,04.

Segundo trimestre de 1949: Sueldos, 18.655,50 pesetas; pagas extraordinarias, 4.042,82 pesetas.

Tercer trimestre 1949: Sueldos, 6.936,36 pesetas.

Cuarto trimestre 1949: Sueldos, pesetas 6.936,36 pesetas; pagas extraordinarias, 2.312,05 pesetas.

Primer trimestre 1950: Sueldos, pesetas 6.936,36.

Segundo trimestre 1950: Sueldos, pesetas 6.936,36; pagas extraordinarias, pesetas 2.312,05.

Tercer trimestre 1950: Sueldos, pesetas 6.936,36.

Año 1949: Indemnizaciones y gratificaciones, 23.373,60 pesetas.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que, contra dicho acuerdo, puede interponer recurso de alzada ante el Jurado de Utilidades, por conducto de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación.

Bilbao, 12 de diciembre de 1955.—Por el Presidente, el Secretario (ilegible). 5.548—O.

Examinado por el Jurado de Estimación de la provincia de Vizcaya el expediente instruido a José María Zabala Oleaga, domiciliado en Uriarte, 13, primero, Galdacano, por el concepto de Utilidades, Tarifa I, correspondiente al ejercicio social de 1950, ha acordado señalar, en sesión celebrada el 23 de julio de 1952, la siguiente base impositiva:

Ingresos profesionales, 26.165 pesetas.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que, contra dicho acuerdo, puede interponer recurso de alzada ante el Jurado de Utilidades, por conducto de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación.

Bilbao, 12 de diciembre de 1955.—Por el Presidente, el Secretario (ilegible). 5.549—O.

Examinado por el Jurado de Estimación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya el expediente instruido a la Empresa Mixta de Transportes Urbanos de Bilbao por el concepto de beneficios extraordinarios correspondiente a los ejercicios sociales de 1940 a 1943, acordó conceder a ustedes un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que suscriba el duplicado de esta comunicación, para que pueda alegar lo que estime conveniente a su derecho, en instancia razonada dirigida al señor Presidente, y debidamente reintegrada.

Bilbao, 12 de diciembre de 1955.—Por el Presidente, el Secretario (ilegible). 5.550—O.

Examinados por el Jurado de Estimación de la Delegación de Hacienda de Vizcaya el expediente instruido a la Empresa Mixta de Transportes Urbanos de Bilbao por el concepto de Tarifa III de Utilidades correspondiente a los ejercicios de 1947 y 1948, acordó conceder a ustedes un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que suscriba el duplicado de esta comunicación, para que pueda alegar lo que estime conveniente a su derecho, en instancia razonada dirigida al señor Presidente, y debidamente reintegrada.

Bilbao, 12 de diciembre de 1955.—Por el Presidente, el Secretario (ilegible). 5.551—O.

Examinados por el Jurado de Estimación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya el expediente instruido a la Empresa Mixta de Transportes Urbanos de Bilbao por el concepto de Tarifa III y II de Utilidades correspondiente a los ejercicios sociales de 1940 a 1944, acordó conceder a ustedes un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que suscriba el duplicado de esta comunicación, para que pueda alegar lo que estime conveniente a su derecho, en instancia razonada dirigida al señor Presidente, y debidamente reintegrada.

Bilbao, 12 de diciembre de 1955.—Por el Presidente, el Secretario (ilegible). 5.552—O.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

VIZCAYA

NOTIFICACION

Con fecha 4 de diciembre de 1954 la Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Vizcaya, ha dictado el siguiente acuerdo:

Fijadas por el Jurado de Estimación las bases de imposición por Tarifa III de Utilidades, ejercicio 1949, de don Juan Antonio García Cabezas, domiciliado en la calle Alameda de Recalde, 29, quinto piso, derecha, Bilbao, procede calificar este expediente de omisión e imponer la penalidad en su grado mínimo, 50 por 100 de la cuota con arreglo al artículo 26 del texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y practicar la siguiente liquidación definitiva:

Tarifa III de Utilidades

Capital fiscal	173.388,66	
Beneficio fiscal	41.981,00	
Cuota al 22 por 100 ...		9.235,82
Cuota Tesoro Industrial		1.981,00
Cuota líquida		7.254,82
Cuota ingresada en provisional		963,99
Diferencia de cuotas ..		6.290,83
Multa del 50 por 100 ...		3.145,41
Recargo 15 por 100, Decreto 24-3-1950	1.088,22	
Recargo 40 por 100 sobre 1.088,22	792,40	295,82
Total a ingresar..		9.732,06

Contra la precedente liquidación puede usted interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días hábiles o reclamación en el de quince ante el Tribunal económico-administrativo provincial, contados desde el siguiente al en que se reciba la presente comunicación, advirtiéndole que si se conforma con el acuerdo de esta Oficina gestora tendrá derecho a la condonación de las dos terceras partes de la multa impuesta, siendo condición precisa para

ello que preste la conformidad en el plazo de cinco días, contados desde la notificación, y que renuncie a interponer contra dicha liquidación todos los recursos, incluso el contencioso-administrativo.

Bilbao, 13 de diciembre de 1955. — El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

Con fecha 14 de enero de 1954 la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Vizcaya ha dictado el siguiente acuerdo:

Fijadas por el Jurado de Utilidades las Bases de imposición por tarifa III de Utilidades, ejercicios de 1948 a 1949, de doña Agustina Acha Larrondo, domiciliada en la calle Viuda de Epalza, 13, de Bilbao, procede calificar este expediente de omisión e imponer la penalidad del 75 por 100 de la cuota con arreglo al artículo 26 del texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y practicar la siguiente liquidación definitiva:

Tarifa III de Utilidades

Ejercicio 1948:			
Capital fiscal	50.000,00		
Beneficio fiscal	37.338,00		
Cuota al 22 por 100.		8.214,36	
Cuota Tesoro Industrial		1.338,00	
Cuota líquida	6.876,36		
Multa del 75 por 100.		5.157,27	
Recargo 15 por 100, Decreto 24-3-1950 ..	1.031,45		
Recargo 40 por 100 sobre 1.338	535,20	496,25	
Total a ingresar.		12.629,88	
Ejercicio de 1949:			
Capital fiscal	50.000,00		
Beneficio fiscal	36.438,00		
Cuota al 22 por 100.		8.016,36	
Cuota Tesoro Industrial		1.338,00	
Cuota líquida	6.678,36		
Multa del 75 por 100.		5.008,77	
Recargo 15 por 100, Decreto 24-3-1950 ..	1.001,75		
Recargo 40 por 100 sobre 1.338	535,20	466,55	
Total a ingresar.		12.153,68	

Contra la precedente liquidación puede usted interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días hábiles, o reclamación en el de quince, ante el Tribunal económico-administrativo provincial, contados desde el siguiente al en que reciba la presente comunicación; advirtiéndole que si se conforma con el acuerdo de esta Oficina gestora tendrá derecho a la condonación de las dos terceras partes de la multa impuesta, siendo condición precisa para ello que preste la conformidad en el plazo de cinco días, contados desde la notificación y que renuncie a interponer contra dicha liquidación todos los recursos, incluso el contencioso-administrativo.

Bilbao, 13 de diciembre de 1955. — El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).
5.579-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Felipe Castro Casado, en nombre de una Sociedad a constituir. Lugar de emplazamiento: Madrid. Objeto de la petición: Fabricación de ladrillos.
Capital: 1.750.000 pesetas.
Producción: Dos mil millares ladrillo

macizo normal primera, por valor de pesetas 920.000. Mil quinientos millares hueco doble primera, por valor de 750.000. Mil quinientos millares hueco sencillo primera, por valor de 465.000 pesetas. Mil quinientos millares rasilla primera, por valor de 435.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Horé.
11.832-O.

Peticionario: «Relaciones Comerciales, Sociedad Limitada».

Objeto de la industria: Fabricación de perfumería.

Localidad de emplazamiento: Madrid. Capital: 240.000 pesetas.

Producción anual: 4.000 litros de agua de colonia, 6.000 litros de lociones, 500 litros de licor dental, 1.000 litros de leches de tocador, 500 kilogramos de cremas de tocador, 1.000 kilogramos de fijador para el cabello, 200 kilogramos de brillantinas para el cabello y 500 kilogramos de pasta para los dientes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Horé.
11.856-O.

Peticionario: «Ediciones Paulinas». Alcalá de Henares.

Objeto de la industria: Imprenta. Capital: 2.250.000 pesetas.

Producción anual: Unos 400.000 volúmenes educativos y religiosos, por un valor aproximado de 4.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Una máquina tipográfica plana automática «Atena», de 16 x 76, con motor de 4 H. P. Una máquina de componer «Italtype», con motor de 1 H. P. Una máquina telegráfica plana «Heidelberg», de 52 x 74, con motor 6 H. P. Una máquina de plegar papel, de 56 x 76, con motor de 2 H. P. Una máquina de coser libros con hilo vegetal de Biagosch & Brandau, con motor de 1 H. P.

Las materias primas serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Horé.
11.837-O.

Peticionario: Don Conrado Montón, en nombre de la Sociedad española a constituir «Vagu-Lug-Ibérica».

Objeto de la industria: Reacondicionamiento de neumáticos para tractores agrícolas e industriales.

Emplazamiento: Madrid. Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción anual: Reacondicionamiento de unos 1.000 neumáticos (cubiertas) de tractores y vehículos industriales y

para obras públicas de distintos tamaños, por valor de unos 2.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar:

Dos máquinas de raspar, completas, con sus guías, rodillos, herramientas de trabajo, con sus motores eléctricos de 2 H. P., 91.704 pesetas.

Cinco hornos eléctricos aislados con amianto, completos, 41.800 pesetas.

Cinco calentadores de cuchillos especiales, con 10 cuchillos especiales y cinco ribeteadores, 9.546 pesetas.

Una máquina de raspar, tipo «Earth-mover», completa, con sus pedestales para raspar y construir neumáticos, con sus herramientas y accesorios y su motor de 3 H. P., 52.846 pesetas.

Una cámara de vulcanización 77", 5' largo, 6,5' diámetro, con rodillos de acero inoxidable y herramientas, cuadro de control y motor eléctrico de 1/2 H. P., 300.000 pesetas.

Un abre neumáticos, con brazos exteriores, para inspección interior, 22.770 pesetas.

Primeras materias a importar:

Banda de goma especial (patentada), 7.000 kilogramos, por valor de 315.000 pesetas.

Goma elástica, 1.800 kilogramos, por valor de 77.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar la maquinaria presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Horé.
11.838-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Florián Ovejero Soporta.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 185.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fundición de sebo, con la instalación de una sección de desdoblamiento.

Producción de la ampliación: Ácidos grasos, 33.120 kilogramos. Glicerina, 3.600 kilogramos.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.883-O.

Peticionario: Don Alfonso Sanagustín Santolaria.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 65.000 pesetas. Capital ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su industria artesana de confecciones pasando a régimen industrial con la legalización de otras dos máquinas de confección.

Producción anual actual: 10.000 prendas interiores para señora. Producción anual después de la ampliación: 15.000 prendas.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afecto-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.879—O.

Peticionario: Doña Teresa Datzira Ulle.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital total: 90.000 pesetas. Capital ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Pasar su taller artesano textil de confecciones a régimen industrial con la legalización de seis máquinas de confección.

Producción anual antes de la ampliación: 16.000 prendas interiores para señora. Producción anual de la ampliación: 20.000 prendas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.878—O.

Peticionario: Don Pedro Molist Anfruns.

Localidad del emplazamiento: San Martín de Centellas.

Capital actual: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su industria de taller artesano textil, dedicándolo a la fabricación de géneros de rizo.

Producción actual: 15 docenas de toallas y otros artículos de rizo. De la ampliación: 45 docenas diarias de los mismos artículos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.864—O.

Peticionario: Don Manuel Gracia Peglerin.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital: 145.000 pesetas de la ampliación.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de hielo.

Producción: Aumentar la actual de cuatro toneladas métricas en veinticuatro horas a ocho toneladas métricas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.859—O.

Peticionario: Don Pedro Vidal Carreras.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital total: 1.700.000 pesetas. Capital de la ampliación: 992.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar dos telares cotton instalados en su fábrica de géneros de punto.

Producción anual antes de la ampliación: 66.000 pares de medias de rayón y nylon. La ampliación supone otros 24.000 pares.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.880—O.

Peticionario: «Sociedad Químico-Farmacéutica de los Establecimientos Rocafort Doria, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital total de la industria: 1.005.000 pesetas.

Valor maquinaria: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos farmacéuticos para medicina humana y veterinaria con la elaboración de piensos y correctores de piensos para el ganado.

Producción: 100.000 kilogramos anuales de los productos citados.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.857—O.

Peticionario: Don Federico Martí Prat.
Localidad del emplazamiento: Arenys de Mar.

Capital: 134.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de géneros de punto.

Producción: Produce 1.878 docenas de camisetas y ampliará hasta 3.110 docenas al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García-Martí.
11.855—O.

Peticionario: Don Juan Baques Manent

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital total: 87.400 pesetas. Capital ampliación: 47.400 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar cuatro telares circulares y una tricotosa rectilínea

instalados en su taller de géneros de punto de lana.

Producción anual sin ampliación: 18.000 metros de tejidos Tricot de lana. Con la ampliación se dobla esta producción.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.790—O.

Peticionario: Don Pedro Paniello Grau.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 10.000 pesetas. De la ampliación: 79.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria de productos detergentes, desengrasantes, desincrustantes, lejías líquidas y sólidas, mejorando los productos.

Producción actual: 500 litros diarios de lejía líquida, 200 kilogramos diarios de lejía sólida, 100 kilogramos al día de desengrasantes, 107 kilogramos al día de desincrustantes y 200 kilogramos por día de limpiametales, con la ampliación, mensualmente, 10.000 kilogramos destinados a la industria textil y mecánica y 5.000 para uso doméstico.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales y de importación. 17.000 kilogramos mensuales de fosfato monoclásico y 100 kilogramos de emulsiones de sílica al mes.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.757—O.

Peticionario: Serra Capel Hermanos.
Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 142.000 pesetas. Ampliación: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de muelas abrasivas.

Producción ampliación: Anual, 125.000 kilogramos de muelas abrasiva, cerámicas de corundum y de corindón artificial.

Maquinaria y materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.923—O.

Peticionario: La Metalúrgica Española, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 4.500.000 pesetas. Valor maquinaria de la ampliación: 238.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su in-

industria de fabricación de agujas, horquillas, cremalleras y envases de material plástico para dichos materiales, con una sección de matricería para la construcción de los citados envases, instalando para ello un torno, una rectificadora, una fresadora y una taladradora.

Producción: 120 matrices o moldes anualmente.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.951-O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Aragall Trens.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano en fábrica de géneros de punto, con la ampliación consiguiente.

Producción: 8.400 prendas exteriores en lana y algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.782—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Durall Carerras, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de juguetería metálica y piezas diversas también metálicas por medio de fundición inyectada a base de metales ligeros.

Producción anual: Juguetería metálica, 8.000 Kg. Artículos industriales (piezas de carburadores, tapas, cajas pequeñas, tuercas, etc.), 12.000 Kg.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.956-O.

Peticionario: Don Arturo Elizalde Bertrand, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para fabricación de amortiguadores para vehículos de tracción mecánica.

Producción anual: 24.000 amortiguadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.940-O.

Peticionario: Don Manuel Fabrega Gil.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de curtir, tintar y limpiar pieles.

Producción: 15.600 piezas de cordero o similares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

844-O

Peticionario: Don José Gallen Buj.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Industria de manipulado de papel, construyendo cajas plegables y bolsas de papel, con troquelado e impreso en las mismas la marca de los clientes.

Producción: 3.000.000 de cajas plegables para pastelería y 1.500.000 bolsas de papel.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.748—O.

Peticionario: Don Esteban Pla Gibert.

Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación-montaje de palas escavadoras y auto-volquetes.

Producción: Cien unidades completas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales los hierros y aceros; de importación los motores, cajas de velocidades y puente trasero.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.763—O.

Peticionario: Don Manuel Alberni Berreuzo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de fabricación de piezas de aluminio y cinc para suministrar a industrias de fabricación de termos eléctricos, estufas, cafeteras, etc.

Producción: La correspondiente a 10 kilogramos de plancha de aluminio y algo menos de cinc diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.798—O.

Peticionario: Don Francisco de A. Xiol Casas.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación fábrica de hielo.

Producción: 90.000 barras de hielo de 25 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.884-O.

Peticionario: Don Juan Cuevas Castillo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de torneado, burilado, fresado y pulido de piezas de galalita, plexiglas, plástico y sustancias similares, tales como figuras de ajedrez, pomos decorativos, mangos de paraguas, artículos de bisutería, cuentas para collares, apliques para bolsos, botones de fantasía, etc.

Producción: 45.000 kilogramos anuales de las piezas detalladas anteriormente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.865-O.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Medrano Urruzola.

Domicilio: Vitoria, carretera Bilbao.

Capital: 395.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de maquinaria para obras públicas y en general.

Producción actual:

Hormigoneras, 160 a 1.000 litros capacidad. 140.

Cabrestantes, 500 a 5.000 kilogramos fuerza 100.

Tromeles clasificadores, 20.

Maquinaria en general por valor de 575.000 pesetas.

Ampliación:

Hormigoneras, 75 a 1.000 litros capacidad 250.

La maquinaria a emplear y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.852-O.

Peticionario: «La Amatista, S. A.»

Domicilio: Llodio, San Bartolomé, 36.

Capital: 177.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparación de maquinaria, a la mecanización y galvanizado de piezas.

Producción:

Actual: Reparación de maquinaria por valor de 120.000 pesetas.

Ampliación: Mecanizado y galvanizado de 20.000 grilletes distintos gruesos, 20.000 bulones distintos gruesos, 10.000 tensores distintos gruesos.

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición, para que cuantos se consideren perjudicados con la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas Oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.771-O.

Peticionario: Don Juan de Murga Casaresana.

Domicilio: Avenida Sancho el Sabio, 21.

Capital: 195.100 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico y corte y troquelado de aislantes.

Producción.—Actual:

Reparación de maquinaria: Troquelado de amianto, 210.500 unidades; troquelado de micanita, 100.000 unidades.

Ampliación: Construcción de dispositivos, troqueles, piezas sueltas y montadas sobre planos para Industrias del Motor, Sociedad Anónima; Industrias Mendoza, Sociedad Limitada; Camas Astaburuaga, etcétera, por valor de 125.000 pesetas; troquelado de amianto, 210.000 unidades; troquelado de micanita, 100.000 unidades; resistencias eléctricas.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas Oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
11.770-O

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Manuel Pascual.

Domicilio: Oyón (Alava).

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de muebles de madera curvada y ebanistería.

Producción: Muebles curvados y ebanistería 100.000 unidades anuales, por valor de 4.000.000 de pesetas.

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.851-O.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Señora viuda de Antonio Juan Busquier.

Emplazamiento: Elda, José María Peñán, 4.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de calzado una máquina Hespera para desflorar suelas y una máquina para ceñir y presionar en ángulo de suela y horma mediante ruleta especial para la fabricación de calzado flexible.

Esta maquinaria será de procedencia alemana.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.834-O.

Peticionario: Erades, Industrias Reunidas, S. A.

Emplazamiento: Aspe, avenida de Navarra 10

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de alpargatas veintiséis moldes hornos individuales, electricificados en sus bases y hormas, para vulcanizar. Una lijadora-pulidora. Veintiséis elevadores reductores para voltaje. Útiles y enseres diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.833-O.

Peticionario: Don Antonio Antón Martínez.

Emplazamiento: Elda, Dos de Mayo, 43.

Objeto de la petición: Instalar en su industria dos tornos copiadores de tacos, con dos electromotores de 2 H. P. cada uno.

Esta maquinaria será nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.835-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Señora viuda de Clement y García, S. R. C.

Emplazamiento: Villena, Sancho Medina, 59.

Objeto de la petición: Sustituir en su fábrica mixta de harinas de dos parejas

de piedras de 1,30 por un cilindro de 600 milímetros un plansichter de cuatro calles y un savor.

Esta sustitución se hará con maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.831-O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Guasp Perelló.

Emplazamiento: Aranda de Duero.

Capital: No varía.

Objeto solicitud: Se trata de legalizar en su carpintería la instalación de una sierra de cinta de 60 cm. de diámetro de volante.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
5.564-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Guijarro Aparicio.

Emplazamiento: Rca de Duero.

Capital: 230.000 pesetas en total, correspondiendo 130.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de gaseosas una saturadora automática y una llenadora rotativa, en sustitución de las existentes, que retirará.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: Actual, 800.000 botellas, y con la ampliación, 2.000.000 de botellas al año

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
5.565-O.

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Arquiaga, Sociedad Anónima.

Objeto solicitud: Se trata de modificar el tendido de las líneas de alta tensión que suministran energía a Quintanaedo. Estado, a Espinosa de los Monteros y al Campamento del Frente de Juventudes de esta localidad, construyendo una línea de 6.466,46 metros de longitud, en el tramo comprendido entre Baranda y Espinosa de los Monteros, con derivaciones de 296 m. de longitud, que llega a Quintanaedo; de 52 m., que llega a Cuestaedo; de 370 m., al Campamento del Frente de Juventudes; de 1.207 m., que llega al transformador A; de 236 m., al B; de 656 metros al C, y de 482 m., al transformador D, todos ellos de Espinosa.

Nueva construcción de una línea de 672,50 m., que llega a Santa Olalla.

La tensión de estas líneas es de 6.000 voltios

Reforma de los centros de transforma-

ción instalados en las citadas localidades y de sus redes de distribución.

Construcción de un centro de transformación en Santa Olalla de 3 KVA. de potencia y de su red de distribución.

Se emplearán en estas instalaciones materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Delegación (Santander, número 11).

Burgos, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
5.603-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Mariano Fernández e Isidro Angulo.

Empazamiento Burgos.

Capital: No varía.

Objeto solicitud: Se trata de legalizar en su taller de reparaciones mecánicas la instalación de una cepilladora de 500 milímetros de recorrido.

La citada máquina es de producción nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
5.602-O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sixto Sánchez Rodrigo.

Objeto: Instalación su imprenta de Placencia de una máquina de coser alambre con motor de 1/5 H. P., un aparato elevador mercancía con motor de 2 H. P. y una guillotina «Molina» de 82 cm. de luz con motor de 2 H. P.

Capital anterior: 75.510 pesetas. De la ampliación: 160.490 pesetas

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.933-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Diego Merino Morgado.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Botija.

Capacidad de producción: 500 kilos diarios.

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.985-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Cultivos y Ganados, S. A.
Objeto: Construcción de un centro de transformación de 40 KVA., a 13.800/220-

127 voltios, para el servicio de fuerza motriz y alumbrado de la finca «El Rincón», situada dentro del término de Galisteo y en las inmediaciones del río Alagón.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 90.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales y los propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días

Cáceres, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.934-O.

Peticionario: Don Manuel Lozano Canave.

Objeto: Construcción de un ramal a 13.2 KV. de 35 m de longitud y centro de transformación de 10 KVA., a 13.200/230-130 voltios, para servicio de una almazara emplazada en la carretera-cruce Herrerueta-Alcántara, dentro del término de Brozas.

Presupuesto: 54.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.936-O.

CASTELLON DE LA PLANA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Rodríguez Lleo

Emplazamiento: Onda.

Objeto: Fabricación de azulejos.

Producción. 540.000 piezas anualmente.

Capital. 312.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
11.853-O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Pons Sureda.

Emplazamiento: Osor.

Objeto de su petición: Ampliar su fábrica de alpargatas instalando: Una máquina puntear. Una máquina montar. Una máquina de trenzar. Una de devanar. Una de cabetear

Capital. Actual, 77.000. pesetas. De la ampliación: 21.000 pesetas.

Producción prevista: Incluida la ampliación, 2.000 pares alpargatas suela cáñamo. 8.000 idem suela goma.

Procedencia de la maquinaria: Nacionales.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis 8, segundo.

Gerona 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
11.809-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Aramburu Orozco. Oñate.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de accesorios de paraguas.

Producción: 4.000 kilos en total, al año, de Godet para puños, coronas de varillaje, capitos de varilla, conteras, remates de mangos y tornillos sujeción puños.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, número 35

San Sebastián, 10 de diciembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

11.850-O.

SUBSTACIÓN INTEMPERIE PARA S. P.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto: Instalar ramal de línea a 5 kilovoltios, derivada de la de Hernialde, con longitud aproximada de 200 metros, y subestación intemperie de 100 KVA., a 5 000/220-127 V., para servicio público.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 12 de diciembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

11.849-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Bruno Naranjo.

Emplazamiento: Míreles, Agüimes.

Objeto de la petición: Legalización de instalación de un torno y una limadora en su taller de reparación de maquinaria para uso propio.

Capital a invertir: 80.550 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sitas en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares

11.854-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Pardo Marcilla.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de confección y reparación de calzados con sendas máquinas punteadora, agrafadora, clavadora y de cortar suelas y con dos de coser.

Capital: Pasará de 92.000 a 189.100 pesetas.

Capacidad de producción anual: Alcanzará a 40.000 pares de calzados nuevos y a 4.800 reparaciones.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

11.932-O.

LEÓN

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «León Industrial, S. A.»
Domicilio: León, Legión VII, número 4.
primero

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 15 KVA., 13.800/230/133 voltios, para mejorar el servicio en el sector NO. de León.

Capital de la instalación: 124.905,27 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis de Tapia Nogués.

11.839—O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Revdo. Sr. Cura Arcipreste de Cervera.

Emplazamiento: Cervera.

Objeto de la petición: Funcionamiento de un cinematógrafo en la sala de espectáculos del Centro Parroquial de Acción Católica, con objeto de proyectar películas aptas para todos los públicos.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.572—O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: García y Gascón, S. A.

Emplazamiento: Béjar.

Capital: 1.050.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de lavado, peinado, hilado y tejido de lana, instalando: Seis peñadoras, una carda doble y cuatro bancos de estirar.

Productos a fabricar: Peinado de lana.

Capacidad de producción: Lana lavada, 1.900.000 kilogramos; lana peinada, 1.020.000 kilogramos; puncha, 90.000 kilogramos; hilo de carda, 100.000 kilogramos; hilo de estambre, 250.000 kilogramos; tejidos, 300.000 kilogramos.

Producción primitiva: Lana lavada, 1.900.000 kilogramos; lana peinada, 840.000 kilogramos; puncha, 90.000 kilogramos; hilo de carda, 100.000 kilogramos; hilo de estambre, 250.000 kilogramos; tejidos, 300.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.

11.876 O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Francisco Muñoz Herreros.

Objeto: Instalar en el cuarto de su pro-

iedad de la finca denominada «Arauzo» término municipal de Nava de Sotrobal, una estación de transformación con potencia de 35 KVA.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.

11.871—O.

Peticionario: Don Antonio Cuesta.

Objeto: Instalar en el cuarto de su propiedad de la finca denominada «Arauzo», término municipal de Nava de Sotrobal, una estación de transformación con potencia de 35 KVA.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.

11.872—O.

Peticionario: Don Leandro Briz Palacios.

Objeto: Instalación de una estación de transformación, con potencia de 10 KVA., para servicio de la finca «El Conejal», Arauzo, en término municipal de Nava de Sotrobal.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.

11.873—O.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica, 6.700 metros de longitud, 13.200 V., con origen en la de Armenteros-Horcajo Medianero y final en «El Vaqueril», término municipal de este último pueblo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.

11.874—O.

Peticionario: Doña Cristina Falcó y Alvarez de Toledo.

Objeto: Instalar para servicio de la finca denominada «Olmillos», término

municipal de Juzbado, dos estaciones de transformación, con potencia total de 25 KVA., alimentadas mediante ramal trifásico de 900 metros de longitud, 13.200 voltios, derivado de la línea Salamanca-Ledesma, propiedad de «Electra de Salamanca, S. A.»

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.

11.875—O.

Peticionario: Don Ignacio de la Huerta y Fernández de Henestrosa.

Objeto: Instalación de dos estaciones de transformación con potencia total de 15 KVA., alimentado mediante ramal trifásico de 6.610 metros, 20.000 V., derivado de la línea propiedad de «Electra de Salamanca, S. A.», en el tramo comprendido entre Pedroso de la Armuña y Espino de la Orbada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.

11.877—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «A. Espejo y Cia., S. L.».

Objeto: Legalizar su industria de taller de reparaciones de maquinaria, en lo que se refiere a construcción de maquinaria en general y especialmente de la industria oleícola, en Sevilla.

Producción: Con la ampliación de maquinaria, construcción de máquinas sin poder precisar su número, por depender de la importancia de cada una de ellas.

Capital: 300.000 pesetas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

5.641-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Carmona González.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de industria taller de imprenta en Sevilla.

Producción: 12.000 impresos diversos, en jornada de ocho horas.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

843—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gor-San, S. L.»
 Emplazamiento: Bilbao.
 Valor de la ampliación: 105.000 pesetas.
 Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de montaje de lavadoras eléctricas instalando una fábrica para la fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico, incluso sus motores.
 Producción: Lavadoras eléctricas, 1.500 anuales; molinillos eléctricos, 2.000 anuales; secadores eléctricos, 1.500 anuales; pucheros a presión, 2.000 anuales; cocinas de gas licuado, 1.000 anuales.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
 Bilbao, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
 11.844—O.

Peticionario: «Consonni, S. A.»
 Emplazamiento: Bilbao.
 Capital en la ampliación: 350.000 pesetas.
 Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de construcciones electro-mecánicas, un conjunto de maquinaria con objeto de aumentar la producción.
 Producción en la ampliación: 150 electroimanes monofásicos, 1.200 electroimanes trifásicos, 600 combinadores, 1.000 contactores y disyuntores automáticos, 600 resistencias de arranque.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
 Bilbao, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
 11.821—O.

Peticionario: Andrés de la Quadra-Salcedo.
 Emplazamiento: Güeñes.
 Capital: 140.000 pesetas.
 Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su tejera «Josetxun», con objeto de reanudar y aumentar su producción.
 Producción: 175.000 ladrillos anuales.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.
 Bilbao, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
 11.820—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»
 Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica, simple circuito, a 13,2 KV., derivada de la de «Marmolería Vizcaína» a barrio de Ibarra hasta el nuevo centro de transformación de Forjas Vizcaínas, en Amorebieta, con una longitud de 157 metros.
 Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.
 Bilbao, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
 11.842—O.

Peticionario: Eléctrica «Iruak-Bat, Sociedad Anónima».
 Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 5 KV., que, partiendo de la subestación de Albóniga a 30/5 KV (Bermeo), terminará en el centro de transformación de «Atalaya», con una longitud de 1.828 metros.
 Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.
 Se hace pública esta petición para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
 Bilbao, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
 11.843—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»
 Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, a 13,2 KV., derivada de la del Retiro-Beurco (Baracaldo) a un centro de transformación en la nueva barriada de Zuzo, con una longitud de 141 metros.
 Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.
 Se hace pública esta petición para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
 Bilbao, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
 11.841—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»
 Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica, simple circuito, a 3.000 V., derivada de la de Construcciones Hidráulicas al centro de transformación para obras de la fábrica «Metacal», en Echegarri, con una longitud de 435 metros.
 Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.
 Se hace pública esta petición para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
 Bilbao, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
 11.840—O.

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Zárate Arguinchona.
 Emplazamiento: Bilbao.
 Capital: 90.000 pesetas.
 Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de gatos elevadores.
 Producción: 300 elevadores anuales.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
 Bilbao, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
 11.819—O.

Peticionario: Dersan.
 Emplazamiento: Bilbao.
 Objeto de la implantación: Instalar una industria de galvanotecnia industrial y tratamiento de superficies metálicas en general.
 Producción: 300.000 dm², aproximadamente, de superficie a tratar.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
 Bilbao, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
 11.818—O.

ZARAGOZA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Texil Nivelá, S. R. C.»
 Emplazamiento: Cariñena.
 Capital: 1.500.000 pesetas. Valor nueva instalación, 182.200 pesetas.
 Objeto: Instalar sección tintes aneja a fábrica de tejidos, con dos jiggers semi-automáticos de 1.200 mm. ancho, cubierta acero inox.
 Producción: Según necesidades de su industria de 50 telares.
 Maquinaria y materias primas: Nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.
 Zaragoza, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
 11.927—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Baguer Gómez.
 Emplazamiento: Fuentes de Ebro.
 Capital: 250.000 pesetas.
 Objeto: Instalación fábrica de tejas y ladrillos.
 Producto a fabricar: Tejas y ladrillos, 1.200.000 unidades.
 Materias primas: Arcillas, 2.400 metros cúbicos; carbón, 84 Tm.
 Tanto las materias primas como los elementos máquinas son nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.
 Zaragoza, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
 11.926—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

IMPORTACIÓN PRIMERAS MATERIAS

Por Cementos Molins, S. A., para la fabricación de cemento aluminoso fundido, se ha solicitado la importación de 10.000 toneladas de bauxita de Grecia y 10.000 toneladas de bauxita a granel de Francia.
 Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, rambla de Cataluña, número 16, 3.º.
 Barcelona, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
 11.882—O.

**SERVICIOS PROVINCIALES
DE GANADERIA**

VIZCAYA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ruiz Jáuregui.
Emplazamiento: Orduña.
Objeto: Instalación tablajería de carne equina.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Producción: La correspondiente a 600 équidos.
Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, alameda de Mazarredo, número 63.

Bilbao, 13 de diciembre de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Iñida,

11.867—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Barcelona

Acordada por Decreto de esta fecha proceder a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Puente definitivo sobre el río Llobregat, en la C. C. 246, de Barcelona a Santa Cruz de Calafell», declaradas de urgencia en Consejo de Ministros del día 11 de marzo último, y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público a los propietarios afectados, y relacionados a continuación, y demás personas que tuviesen interés, que, en el día y hora que oportunamente se fije, se procederá por el representante de la Administración, asistido de su Perito y personal habilitado a tal fin, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios respectivos, previa notificación, que se les efectuará dentro del plazo y con las formalidades de la Ley, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos o datos que precisen para descripción de los inmuebles, para permitir posteriormente la fijación de su valor y perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, conforme previene el artículo cuarto de la citada Ley, y a cuya diligencia podrán asistir los interesados acompañados de sus Peritos, si lo estiman conveniente, y pudiendo requerir a sus costas la presencia de un Notario.

Todos los propietarios a que se refiere esta relación tienen sus fincas situadas en Cornellá de Llobregat y San Baudilio de Llobregat.

**RELACION DE PROPIETARIOS
AFECTADOS**

**Término municipal de Cornellá
de Llobregat**

1. D. Lorenzo Matos Secretal.
2. D. Cipriano García Adrado y doña Carmen Forga Brias.
3. D. Ignacio Melich Riera.
4. D.ª María Melich Cuxart.

**Término municipal de Hospitalet
de Llobregat**

1. D. Ignacio Puig y de Pallejá.
2. Aparatos Eléctricos Domésticos O. D. A. C. T.

Barcelona, 16 de diciembre de 1955.—El Representante del Estado (ilegible).

5.573—O.

PONTEVEDRA

Proyecto de prolongación del muelle y ampliación de la zona de servicio de la margen izquierda del río Ulla en el puerto de Puenteceures

Relación nominal de los interesados a quienes se ha de expropiar terrenos con motivo de la ejecución de estas obras

DISTRITO MUNICIPAL DE PUENTECEURES

Número de orden	Nombres de los propietarios o arrendatarios	Vecindad	Situación de finca	Clase de la finca
1	Manuel Irajo Pena	Cesures	Cesures	Cultivo
2	Ramón Diéguez Carlés	»	»	»
3	María Miniño Castro	»	»	»
4	Andrés Miniño Castro	»	»	»
5	Ramón Catoira Pesado	»	»	»
6	Manuel Devesa Quintana (trabajada por Manuel Irajo Pena).	»	»	»
7	José Vieitez Gil	»	»	»
8	Ricardo Magán Piras (arrendada a Casimira Frois Torrado)	»	»	»
9	Francisco Ferreiro Pesado	»	»	»
10	María Pesado Abalo	»	»	»
11	María Campos Pérez	»	»	»
12	Felisa Alvarez Domínguez (arrendada a José Blanco)	»	»	»
13	Concepción Pérez Varela (arrendada a José Vieitez Gil)	»	»	»
14	Adolfo Domínguez Portas	»	»	»
15	Mercedes Morono Torrado (arrendada a Teresa Cortés Castro).	»	»	»
16	Isabel Morono Torrado (arrendada a Teresa Cortés Castro) ...	»	»	»
17	María Morono Torrado	»	»	»
18	Carmen Campos Pérez	»	»	»
19	María Morono Torrado	»	»	»
20	Angel Doce Barreiro	»	»	»
21	José Campos Pérez (arrendada a María Campos)	»	»	»
22	Ramón Catoira Reboiras	»	»	»
23	Andrés Miniño Castro	»	»	»
24	Concepción Pérez Varela	»	»	»
25	Benito González Jamardo	»	»	»
26	Ricardo Magán Eiras	»	»	»
27	Marcial Bóveda	»	»	»
28	José Cortés Castro	»	»	»
29	Marcial Bóveda	»	»	»
30	Teresa Cortés Castro	»	»	»
31	José Cortés Castro	»	»	»
32	José Manuel Carlés González	»	»	»
33	José María García Juliana	»	»	»
34	Carmen Ventrón Cristobo (arrendada a Rosa Fructuoso Reboiras)	»	»	»
35	Rosa Fructuoso Reboiras	»	»	»
36	Manuel Irajo Pena	»	»	»
37	Cándido Fructuoso Reboiras	»	»	»
38	Antonio Villamarín Pérez	»	»	»
39	Cándido Fructuoso Reboiras	»	»	»
40	Ramón Diéguez Carlés	»	»	»
41	Cándido Fructuoso Reboiras	»	»	»
42	José Vieitez Gil	»	»	»
43	Ramón Diéguez Carlés	»	»	»
44	Manuel Irajo Pena	»	»	»
45	Carmen Ventrón Cristobo	»	»	»
46	Herederos de Morono Torrado (arrendada a Teresa Cortés Castro)	»	»	»
47	Herederos de Eduardo Cortés	»	»	»
48	Dolores Tarda	»	»	»
49	Ramón González Jamardo	»	»	»
50	Camilo Limeres	»	»	»
51	Joaquín Limeres	»	»	»
52	Alejandro Pesado Abalo	»	»	»
53	Peregrina Pesado Abalo	»	»	»
54	Manuel Revello	»	»	»
55	Angel Doce Barreiro	»	»	»
56	Manuel Pérez Lafuente	»	»	»
57	Ramón Catoira Rebollo	»	»	»
58	Cándido Pérez Pesado	»	»	»
59	Cándido Fructuoso	»	»	»
60	Manuela Pesado Abalo	»	»	»
61	Ramón Catoira Rebollo	»	»	»
62	Herederos de Otero García	»	»	»
63	José Manuel Carlés	»	»	»
64	Herederos de García	»	»	»
65	José María García Cortés	»	»	»
66	Antonio Villamarín	»	»	»
67	Ramón González Jamardo	»	»	»
68	José Manuel Carlés	»	»	»

Número de orden	Nombres de los propietarios o arrendatarios	Vecindad	Situación de finca	Clase de la finca
69	Jesús Piñeiro Pérez	Cesures	Cesures	Cultivo
70	José Vileitez Gil	»	»	»
71	José Manuel Carlés	»	»	»
72	José María García	»	»	»
73	Carmen Ventrón Cristobo	»	»	»
74	Luis García Cancela	»	»	»
75	Manuel Trago	»	»	»
76	Mariano Lema Lobato	»	»	»
77	Mercedes Portas	»	»	»
78	Carmen Ventrón Cristobo (arrendada a Ramón Cascallar Torreiro)	»	»	»
79	Herederos de Victoria Trasande..	»	»	»
80	Francisco García Cortés	»	»	»
81	José Manuel Frois	»	»	»
82	Mariano Lema Lobato	»	»	»
83	Manuel Fernández	»	»	»

Villagarcía de Arosa, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director, Juan García Toriello.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello de acuerdo con el artículo 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación, de 16 de diciembre de 1954.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero, 5.560-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Dirección facultativa

Aclaración al anuncio del concurso de «Adquisición de material eléctrico de repuesto para las grúas 13 al 17» y «Adquisición de repuestos de parte mecánica de las grúas números 13 a la 22», publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de noviembre de 1955

Además del documento pedido en el apartado cuarto, deberán presentar los concursantes la documentación prescrita en el Decreto-ley de 13 de mayo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) y acreditar estar en posesión del carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Valencia, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero director, José Ochoa y Benjumea, 5.167—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SALAMANCA

Arquitectura

SUBASTA

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin reclamación alguna, esta Diputación anuncia subasta de las obras de terminación del pabellón central y construcción de otro pabellón de nueva planta, destinado a residencia de alumnos de la Granja Escuela de Capataces, por un presupuesto de un millón cuarenta y dos mil novecientas ochenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos (1.042.986,38).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será de la cantidad de treinta y un mil doscientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (31.289,59).

Plazo.—El plazo de ejecución de las

obras será de doce meses, que comenzarán a contarse desde los diez días naturales siguientes al del otorgamiento del contrato.

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, se halla de manifiesto en la Diputación Provincial, así como el modelo de proposición a que se ha de ajustar, en su Sección de Arquitectura, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de la Diputación Provincial, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, por los proponentes, desde las diez a las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegrados con timbre del Estado por valor de 4,75 pesetas y otro provincial de 3,30 pesetas y ajustadas al modelo que, como antes se dice, se halla de manifiesto en la Diputación

Documentos.—Separados de la proposición se presentarán los documentos, de conformidad con los artículos cuarto, quinto y setenta y cinco del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como con los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo veinticinco del mencionado Reglamento.

Abono de gastos.—Todos los anuncios de subasta, otorgamiento de contrato y, en general, cuantos ocasione el cumplimiento del mismo serán de cuenta del contratista.

Apertura de pliegos.—La subasta se celebrará en la casa palacio de esta Diputación, bajo la presidencia del titular de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, al día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado anteriormente para la admisión de proposiciones, a las doce horas.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario de la subasta, de tal forma que por ningún concepto pueda pedir alteración y revisión de precios ni tampoco modificación de sus condiciones, a todo lo cual renuncia expresamente y a ello queda obligado por el solo hecho de licitar. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de febrero de 1955, no es de aplicación a estas obras la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Reserva.—La Diputación se reserva el derecho de adjudicar la respectiva subasta al autor de la proposición económica más ventajosa, así como también el de rechazarlas todas, sin que ello conceda a los licitadores derecho a reclamación alguna.

Complemento.—En todo lo no previsto en este anuncio, en los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto, regirán como supletorias y complementa-

rias los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor y Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) y demás disposiciones sobre el particular.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado....., profesión vecino de con domicilio en calle de núm. piso ... (o, en su caso, Sociedad de que se trate, con expresión de su domicilio) se comprometo a realizar la obra de «Terminación del pabellón central y construcción de otro pabellón de nueva planta destinado a residencia de alumnos de la Granja Escuela de Capataces, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados al efecto por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y a las del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de diciembre de 1955, por la cantidad de pesetas (en letra), con una baja de pesetas, equivalente al por ciento.

Lugar, fecha y firma del proponente o su representante legal.

Estas proposiciones irán en sobre cerrado, llevando escrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de

Salamanca, 14 de diciembre de 1955.—El Presidente, Jerónimo Ortiz de Urbina. El Secretario general, C. García-Fariá, 5.162—O.

OVIEDO

CONCURSO

Cumpliendo lo acordado por esta Diputación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre pasado, se saca a concurso la adquisición de cuatro apisonadoras, de doce toneladas de peso en vacío cada una, y cuyo precio de adquisición para cada apisonadora no ha de ser superior a las 450.000 pesetas.

Las bases del concurso podrán ser examinadas en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Fomento, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional constituida en la Depositaria de Fondos provinciales, por el 2 por 100 del presupuesto.

A las doce horas del día siguiente hábil, después de la terminación del plazo antes aludido, se verificará el acto de apertura de los pliegos presentados, previa constitución de la Mesa, en la forma reglamentaria, en el salón de subastas del palacio provincial.

No se efectuará adjudicación provisional, según dispone el artículo 40 del Reglamento de Contratación, anunciándose oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia tanto el resultado como la fecha de apertura de los segundos pliegos.

Oviedo, 14 de diciembre de 1955.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora, 5.161—O.

ZARAGOZA

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 del pasado mes, acordó darse por enterada del nombramiento de Presidente del Tribunal de oposiciones que ha de juzgar a los aspirantes a la vacante de Médico ayudante del Servicio de Radiología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial a favor de don Eduardo de Gregorio García-Serrano, por renuncia voluntaria del anteriormente designado, don Francisco Oliver Rubio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 19-2) del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitario-Locales.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1955.—El Presidente (ilegible),
5.144-O.

A Y U N T A M I E N T O S

EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)

Previa declaración de urgencia a efectos de reducción de plazos, según el Reglamento de Contratación municipal, por acuerdo de la Corporación se anuncia subasta de aprovechamiento de pastos en las siguientes condiciones:

Objeto: Aprovechamiento pastos en montes Saso, Planas, Marcuera y Valde-manzana, de pertenencia municipal.

Tasación 1.040.000 pesetas, en alza.
Fianzas: 5 por 100 y 10 por 100 del precio de tasación.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, y de quedar desierta, una segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes a la primera, y una tercera subasta de quedar la segunda desierta, a los cinco días siguientes, también hábiles, al de la celebración de la segunda subasta.

Proposiciones: Podrán presentarse en el Registro General de la Corporación durante las horas de oficina, un día antes al señalado para la celebración de las subastas.

El pliego de condiciones estará expuesto por ocho días hábiles en el Negociado de Montes, a efectos de reclamaciones, quedando condicionada la celebración de las subastas a la resolución de las que hubiere, siendo motivo, en su caso, de nuevo señalamiento.

Ejea de los Caballeros, 17 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

11.826-O.

HERENCIA (CIUDAD REAL)

CONCURSO DE GESTOR AFIANZADO DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Objeto

Conforme al pliego de condiciones firme, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todo el plazo de licitación se convoca concurso público para designar Gestor, Recaudador e Inspector afianzado de los arbitrios municipales sujetos a padrón y de cobro eventual abarcando los periodos voluntario y ejecutivo y la inspección e investigación.

Tipo de licitación

Por la naturaleza indeterminada del servicio a contratar, versará la licitación únicamente sobre reducción de las remuneraciones a percibir por el Gestor o mejora de recaudación que el mismo garantice al Ayuntamiento, fijada en el pliego en el tope mínimo del 85 por 100 para los valores de padrón y el 75 por 100 para los de cobro eventual del importe del cargo de valores.

Dirección del contrato

Abarcará la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo durante los años 1956 a 1959, ambos inclusive.

Plazos de ingreso de la recaudación

Los días 8, 15, 23 y 30 de cada mes, o el anterior si alguno fuese festivo. La recaudación total garantizada deberá quedar ingresada en la Caja Municipal el día 20 de enero de cada año.

Epocas de prestación del servicio

Para los valores de padrón, las señaladas para recaudación voluntaria y ejecutiva en el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y para las de recaudación eventual, será diariamente y constante la inspección de exacciones.

Garantía

Se constituirá en metálico o valores públicos, bien en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, siendo la fianza provisional de 10.000 pesetas, y la fianza definitiva, para responder del contrato, de 30.000 pesetas.

Presentación de pliegos

Podrá hacerse por sí o en representación de tercera persona, mediante poder bastante que lo acredite, ajustando las proposiciones al modelo inserto al final y adjuntando el resguardo de la fianza y declaración de no estar comprendido en las incapacidades o incompatibilidades señaladas en la condición 59 y artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, presentándose el sobre cerrado y lacrado, que llevará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de Gestor Recaudador afianzado de exacciones municipales del Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real)».

Los pliegos se presentarán en Secretaría, durante todo el plazo de licitación y horas de oficina, dentro de los veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Apertura de pliegos

Tendrá lugar, con las formalidades legales, en el Salón de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del siguiente día hábil al de terminación del plazo de licitación.

Premios de recaudación e inspección

Para garantizar el pago de premios de cobranza al Gestor, se obliga el Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos de gastos la dotación anual correspondiente. Los premios que corresponderán al Gestor, como retribución de sus servicios, serán los siguientes:

5 por 100 sobre los ingresos que realice por todos conceptos, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

5 por 100 sobre los recargos del primer periodo ejecutivo.

15 por 100 sobre los recargos de apremio del segundo periodo ejecutivo y la totalidad de los gastos y costas del procedimiento.

50 por 100 de las multas que se impongan y hagan efectivas por expediente instruido como consecuencia de su gestión.

25 por 100 de los incrementos de recaudación ingresados en virtud de su gestión, sobre la cantidad fijada en presupuesto a cada exacción.

El recargo íntegro del 5 por 100 y las dietas cuando proceda este tipo mínimo de apremio o remuneración por día, hasta 5.000 pesetas.

50 por 100 de las multas por infracciones y defraudaciones y el 10 por 100 de la cuota correspondiente, si descubrió la ocultación.

40 por 100 del fondo de inspección de rentas y exacciones.

Obligaciones del Ayuntamiento y Gestor

El Ayuntamiento facilitará las listas cobratorias y matrices de recibos extendidas, así como el local para oficina recaudatoria y material de recaudación.

El Gestor asume todas las obligaciones señaladas en el pliego, extensión de

recibos sujetos a padrón y de recaudación eventual, mobiliario y material de oficinas, gastos del concurso y de la recaudación, haciéndose a riesgo y ventura del adjudicatario, que responde del perjuicio de valores, se compromete a recaudar los que actualmente están en periodo ejecutivo y se somete a la jurisdicción de los tribunales de esta villa, por renuncia a su fuero, y no podrá ceder los derechos por declararse intransferible la designación.

Modelo de proposición

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4.70 pesetas y sello municipal de 4.50 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número con capacidad legal para contratar a nombre y que acompaña a la presente proposición el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y la declaración prevenida en la condición 64, debidamente enterado del pliego de condiciones que sirve de base al concurso convocado por el Ayuntamiento de Herencia para designación de Gestor Recaudador Afianzado e Inspector de las Rentas y Exacciones Municipales durante el cuatrienio de 1956-1959, cuyas condiciones acepta en toda su integridad, solicita ser designado Gestor Recaudador Afianzado e Inspector de Exacciones Municipales; y hace al Ayuntamiento la proposición siguiente:

Garantizo al Ayuntamiento una recaudación o ingreso mínimo anual del por ciento del importe total del cargo anual de valores, de los distintos arbitrios comprendidos en el grupo primero o sujetos a padrón, y del por ciento para el grupo de valores de recaudación eventual no empadronados.

..... por ciento de los ingresos en arcas municipales realizados en periodos voluntarios de cobranza.

..... por ciento sobre los ingresos en arcas municipales en periodo de recaudación ejecutiva.

..... por ciento sobre los recargos de apremio del primer periodo ejecutivo.

..... por ciento sobre el importe de los recargos de apremio del segundo periodo ejecutivo.

..... por ciento sobre los gastos y costas del procedimiento.

..... por ciento en las multas por defraudación o infracción.

..... por ciento en los incrementos de recaudación durante cada ejercicio e ingresados a consecuencia de la gestión desarrollada.

..... por ciento en los servicios de inspección de Rentas y Exacciones.

Herencia, de de 195...

(Firma y rúbrica del proponente.)
Herencia, 12 de diciembre de 1955.—

El Alcalde accidental, L. Martín Parra,
5.079-O.

JEREZ DE LA FRONTERA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo que se fijara en el edicto de esta Alcaldía, que insertó el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 13 del mes de julio, contra el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio último, de sacar a subasta las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle N.O., comprendida en el proyecto de ensanche de la Zona Norte de la ciudad, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias a la validez del contrato a celebrar, existiendo asimismo las consignaciones presupuestarias precisas para el pago de la obra ni contra los pliegos de condiciones que por el mismo acuerdo fueron aprobados se anuncia dicha subasta, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a El objeto de esta subasta es las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de nueva apertura antes mencionada, con arreglo al proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal, siendo el tipo de subasta el presupuesto de contrata presentado por el mismo técnico, presupuesto que asciende a la cantidad de un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas con diez céntimos.

2.^a El periodo de ejecución de las obras será de ocho meses, a partir de su comienzo, y el de garantía de doce meses, a contar de la recepción provisional. El incumplimiento de estos plazos será sancionado en la forma que establece el artículo séptimo del pliego de condiciones facultativas.

3.^a El proyecto, pliego de condiciones y expediente se hallan de manifiesto, en los días y horas hábiles de oficina, en el Negociado tercero de la Secretaría municipal, a disposición de cuantos deseen examinarlos.

4.^a El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo ser presentadas en los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo expresado, en la dependencia que se detalla en la cláusula anterior.

5.^a La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que venza el plazo señalado en la cláusula anterior, en el despacho de la Alcaldía, ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejál en quien delegue, asistido del Secretario general de la Corporación.

6.^a Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar en la Caja General de Depósitos, o en la Municipal, el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en efectivo o en valores del Estado, Provincia, o Municipio, o cédulas del Banco de Crédito Local de España, y hecha la adjudicación definitiva, el rematante, en el plazo que el Reglamento de Contratación señala, depositará, en la misma forma que para la provisional, la fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

7.^a A la proposición, y en sobre aparte, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

c) Documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Cuantos asistan en representación de alguna Entidad o particular, deberán exhibir la escritura de mandato, que será bastantada por el Oficial Letrado de la Corporación.

8.^a Los gastos correspondientes a la inserción de anuncios, bastantado de poderes, honorarios del Notario que autorice la oportuna escritura de contrato y cuantos en fin origine la subasta (derechos reales, etc.), serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Alvaro Domecq.

Modelo de proposición

El que suscribe... vecino de... domiciliado en... enterado del anuncio de subasta de las obras de... se comprometo a efectuarlas con sujeción a los pliegos de condiciones que rigen la misma haciendo una baja del... por ciento a los tipos fijados.

(Fecha y firma.)

5.146—O.

L E O N

Se hace público que la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó prorrogar durante mes y medio el plazo señalado para la presentación de solicitudes optando al concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20 del pasado mes de noviembre para la cesión en venta de terrenos en la llamada zona industrial.

León, 14 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

5.135.—O.

MIRANDA DE EBRO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión de 19 de octubre último, se sacan a subasta las obras de pavimentación de aceras de la calle de Vitoria, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de pesetas 298.508,59.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto en concepto de fianza una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

La subasta se verificará a las doce y media horas del siguiente día hábil de la terminación de un periodo de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro general de entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 17 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición:

(A reintegrar con timbre del Estado de 4,70 pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas.)

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de pavimentación de aceras de la calle de Vitoria, de esta ciudad, y del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos con la baja del por 100 (en letra), de las cantidades consignadas en el presupuesto general de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias

no sean inferiores a los tipos fijados en las bases de trabajo vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

5.168—O.

ZARATAMO

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de septiembre de 1953, relativo a aprovechamientos forestales, y del requisito establecido en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de los pinares del monte «Upo», según condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría municipal:

Lote primero.—4.712 pies de pino insignis a matarrasa, 1.413 m³ 500 estéreos. Precio base, 358.250 pesetas. Garantía provisional, 7.165 pesetas. Grupo 1.^o

Lote segundo.—4.068 pies de pino insignis a matarrasa, 1.345 m³ 500 estéreos. Precio base, 391.250 pesetas. Garantía provisional, 7.825 pesetas. Grupo 1.^o

Lote tercero.—4.114 pies de pino insignis a matarrasa, 1.632 m³ 550 estéreos. Precio base, 413.500 pesetas. Garantía provisional, 8.270 pesetas. Grupo 1.^o

Lote cuarto.—3.465 pies de pino insignis a matarrasa, 1.173 m³ 400 estéreos. Precio base, 297.250 pesetas. Garantía provisional, 5.945 pesetas. Grupo 1.^o

Lote quinto.—3.409 pies de pino insignis a matarrasa, 1.692 m³ 560 estéreos. Precio base, 513.200 pesetas. Garantía provisional, 10.264 pesetas. Grupo 1.^o

Lote sexto.—1.030 pies de pino insignis a entresaca, 108 m³ 35 estéreos. Precio base, 21.950 pesetas. Garantía provisional, 439 pesetas. Grupo 2.^o

Podrán concurrir a la subasta los poseedores de los certificados profesionales A, B o C.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

La tala deberá efectuarse en el plazo de un año.

Las propuestas se formularán según modelo que se expresa, reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas, en la Secretaría municipal, durante veinte días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de cuatro a seis por la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo indicado, ante el señor Alcalde o Concejál en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Zarátamo, 3 de diciembre de 1955.—El alcalde, José Ibarreche.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha en el monte «Upo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Zarátamo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por el lote

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

de de 1955.

5.143.—O.

El interesado,

CABILDOS INSULARES**SANTA CRUZ DE LA PALMA****Secretaría**

De orden del señor Presidente del Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión reglamentaria de una plaza de Médico de entrada del Hospital Dolores, de esta ciudad, se cita a los señores Médicos opositores a que concurran al salón de actos públicos de esta corporación el día trece del próximo mes de enero, a las nueve horas, a fin de dar comienzo a la expresada oposición.

Santa Cruz de La Palma, 13 de diciembre de 1955.—El Secretario de la Corporación, Joaquín Valle Benítez, 5.166-O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

A las once horas del día 12 de enero de 1956 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas de la Primera Sección del Monte denominado «Pinar Viejo», número 105 de Catálogo, perteneciente a esta Comunidad, durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos:

A vida, 56.378.

A muerte, 3.805.

Tasación, 988.522,38 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de la Comunidad, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones el día 24 de enero de 1956, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones. Coca, 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde Presidente, Arturo Acosta, 5.116-O.

A las once treinta del día 12 de enero de 1956 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas de la Segunda Sección del Monte «Pinar Viejo», número 105 del Catálogo, perteneciente a esta Comunidad, durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos:

A vida, 92.276.

A muerte, 2.591.

Tasación, 1.410.929,47 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría de esta Comunidad será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones el día 24 de enero de 1956, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones. Coca, 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde Presidente, Arturo Acosta, 5.116-1-O.

A las doce horas del día 12 de enero de 1956 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas de la Tercera Sección del Monte «Pinar Viejo», número 105 del Catálogo, perteneciente a esta Comunidad, durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos:

A vida, 82.310.

A muerte, 4.494.

Tasación, 1.285.983,46 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría de la Comunidad será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones el día 24 de enero de 1956, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones. Coca, 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde Presidente, Arturo Acosta, 5.116-2-O.

A las doce treinta horas del día 12 de enero de 1956 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte «El Cantosal», número 104, de esta Comunidad, durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos:

A vida, 34.934.

Tasación, 520.202,19 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría de esta Comunidad será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones el día 24 de enero de 1956, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones. Coca, 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde Presidente, Arturo Acosta, 5.116-3-O.

A las trece horas del día 12 de enero de 1956, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Común de Arriba», número 114 del Catálogo, perteneciente a esta Comunidad, durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos:

A vida, 41.158.

Tasación, 705.242,33 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de esta Comunidad, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la

celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones el día 24 de enero de 1956, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones. Coca, 13 de diciembre de 1955.—El Alcalde Presidente, Arturo Acosta, 5.116-4-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA**AVISO**

Debiendo procederse a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Pedro Garcés Garcés, de Valencia, para efectividad de embargo recaído sobre la misma, se hace público por el presente anuncio, para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós, 11.750.—O.

ESCUELA DEL MAGISTERO FEMENINO DE VIZCAYA

Doña Carmen Galarza y Aguirre solicita un duplicado del Título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del que poseía, y expedido en Madrid con fecha 3 de julio de 1924, registrado en la Sección de Títulos al folio 126, número 1.541.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden ministerial de Educación Nacional vigente, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

845 O.

UNIVERSIDAD DE GRANADA**Secretaría General**

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Farmacia, expedido por la Superioridad a favor de don José Espinosa y Espinosa en 9 de noviembre de 1922, apareciendo registrado en el folio 91, número 168 en el Registro especial de títulos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y en el folio 260, número 7.164 del de esta Universidad, esta Secretaría General, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, lo hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DEL 16).

Granada, 14 de diciembre de 1955.—El Secretario general, 846.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****MADRID**

Extraviados resguardos de depósitos números A 408.823, 422.631, 424.291 y 424.301, de pesetas nominales 1.750, 7.500, 1.500 y 3.500, en acciones preferentes serie B Compañía Trasatlántica, acciones Unión Eléctrica Madrileña y acciones Compañía Telefónica Nacional, los dos últimos; a favor de doña Valentina Rodríguez de Viguri, los tres primeros, y a favor de dicha señora y don José Santaló y Rodríguez de Viguri, el último; se expedirá duplicado según determinan los artículos

4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Vice-secretario, Emilio Méndez Caldera.
5.613—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Rectificación

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del anuncio de este Banco, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 347, página 4313, se rectifica en el sentido de que donde dice Angel Arnielle debe decir Angel Cuervo Arniella.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

Por acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada los días 21 y 22 del actual, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernando VI, número 4.

Madrid, 28 de diciembre de 1955.—El Presidente, Luis Fernández Ardevin.
5.719—P.

DEPORTES CIMARRA, S. A.

Se convoca a Junta general a todos los señores accionistas en el domicilio social, Arenal, 24, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, el día 18 de enero próximo, y en el mismo domicilio, a igual hora, en segunda convocatoria, el día 20 de enero próximo, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Censurar la gestión social y examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio último, resolviéndose lo procedente a la vista del resultado.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

12.084—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 254.268 acciones serie D, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 660.733 a 915.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
11.754—P.

JOSE VILLAR, S. A.

Domiciliada en La Coruña, hace público que por acuerdo de la Junta general de Accionistas celebrada el día 6 de diciembre

de 1955, se ha resuelto ir a la reducción del capital social a 652.000 pesetas nominales, reducción que se llevará a efecto en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del tercer anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dando así cumplimiento a lo que preceptúan los artículos 97 y 98 del actual Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Villar Cabo.

11.909-P.

2.ª 28-12-955

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago a partir del 31 de diciembre actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su Sucursal de Córdoba de los siguientes cupones:

Acciones preferentes.—Cupón vencimiento 31 de diciembre de 1955, por pesetas 13,80 líquidas.

Acciones ordinarias.—Cupón número 54, por pesetas 13,80 líquidas.

Madrid, 24 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

12.086—P.

FARMADROGA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y 22 de los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1956 próximo, a las veinte horas, en el domicilio social, Concepción Arenal, núm. 7, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.º Renovación o reelección por cinco años o tiempo indefinido de los cargos del Consejo de Administración de esta Empresa.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Aprobación del acta.

Santiago, 22 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.659—P.

ENTIDAD BENEFICA CONSTRUCTORA «JUNTA FOMENTO DEL HOGAR» DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

CONCURSO-SUBASTA

Esta Entidad Benéfica Constructora anuncia concurso-subasta para la construcción de 118 «viviendas protegidas» en la barriada de «La Alegria», en Jerez de la Frontera, situada en la finca denominada «Huerta de la Alegria», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de ocho millones cuatrocientas veintiocho mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con once céntimos.

Durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en las oficinas de esta Entidad «Junta Fomento del Hogar», radicada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en días hábiles, en horas de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de ciento catorce mil doscientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, que podrá ser

depositada en las Delegaciones de Hacienda y en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición del mismo.

Terminado el plazo de presentación de pliegos, se procederá a las dieciocho horas del día siguiente, en dichas oficinas de la Entidad «Junta Fomento del Hogar», a la apertura de los mismos, y en caso de ser este día inhábil, se aplazará el acto de apertura al primer día hábil siguiente a la misma hora.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas, pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de esta Entidad «Junta Fomento del Hogar», sitas, según antes se ha dicho, en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en horas hábiles de oficina.

La Mesa para la celebración estará constituida por el Subdelegado para la provincia del Instituto Nacional de la Vivienda, como Presidente; el representante de la «Junta Fomento del Hogar», y el Notario de turno que corresponda.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados, rubricados y lacrados; uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro, conteniendo la propuesta económica para las obras, debidamente reintegradas.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y podrán ser desechados los proponentes que a la vista de las referencias técnicas y económicas respectivas no ofrezcan las garantías suficientes para la ejecución de las obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediendo a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición más ventajosa. El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá ser depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza y caducando la concesión.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Los gastos que se originen con motivo de la celebración de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 15 de diciembre de 1955.—El Presidente de la «Junta Fomento del Hogar» (ilegible).

Modelo de proposición

Don con domicilio en, en calle, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso, subasta para la construcción de 118 «viviendas protegidas» en la barriada de La Alegria, de Jerez de la Frontera, para la Entidad benéfica constructora «Junta Fomento del Hogar», hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación en los plazos señalados, en la cantidad de (en cifras y en letras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por la jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

5.145-O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

ALMERIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos número 175 del año 1955 que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de salarios, a instancia de don Jacobo Cruz Vivas, se ha acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado que se cite al demandado, Mr. Jhon Simiana, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Torres, número 1, el día veintiseis del próximo mes de enero y hora de las diez, para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación y citación a Mr. Jhon Simiana, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Almería a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).
5.584.—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, contra fincas hipotecadas por don Joaquín y doña Rosa Español Laguens, se expide este edicto, por el que se anuncia, por segunda vez, en pública subasta de dichas fincas, que se describen del modo siguiente:

a) Una extensión o solar de terreno, de extensión superficial cuatrocientos ocho metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados, sito en San Celoni, en el paraje conocido «San Pons»; lindante: por su Norte, frente, con la carretera de San Celoni a Gualba, con ramal a la Batlloria; por el Sur, detrás, con una calle contigua a la RENFE; por el Este, derecha, con terreno propiedad de la señora Ramis, y por el Oeste, izquierda, con solar propio de don José Montpiet. Este solar mide una longitud de diecinueve metros cuarenta centímetros en su linde Este y de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros en su linde Oeste, y una anchura de veinte metros.

b) Un edificio en construcción destinado a una vivienda y garaje, de planta baja y un piso, de superficie ciento cuarenta metros cuadrados en la planta baja y ciento treinta y cuatro metros cuadrados en el piso, construido sobre una porción de terreno de figura triangular, de superficie ciento cuarenta metros cuadrados; está situada en la villa de Breda, cercano a la plaza de Trunas;

linda: por el Norte, con la calle de Còldols; por el Sur, con la carretera de Arbucias y ella mediante, con resto de finca de que procede; por el Este, con casa de Juan Estrada Sauto, y por el Oeste, cuyo linde termina en punto, con la plaza de Trunas, mediante la citada carretera.

La escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, consta inscrita, por lo que respecta a la finca de San Celoni, en el tomo 193 del archivo, libro 19 de San Celoni, en el folio 177, finca número 1.912, por inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar; y por lo que respecta a la finca de Breda, en el tomo 933, libro 29 de Breda, folios 8 y 20, finca números 653 y 653 duplicada, por inscripciones cuarta y quinta del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, segundo patio, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo fijado como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas para la primera, señalada de letra a), y doscientas sesenta y un mil pesetas para la segunda, señalada de letra b); que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Barcelona, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio González.

12.077—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Berenguer Aménos contra doña María Fernández Rey, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio de su avalúo contractual, de la finca siguiente:

«Casa sita en el pueblo de Camarasa (Lérida), con frente a la calle de la Amargura, donde está señalada de número ocho, compuesta de sótanos, planta baja y tres pisos de elevación, con cubierta de terrado, edificadas sobre una porción de terreno, cuya superficie no consta en el Registro de la Propiedad, pero según reciente medición tiene la de treinta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos noventa y cuatro palmos cuadrados sesenta y dos centésimos, también cuadrados; lindante: por su frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, Este, con José Morlán Torres; por la izquierda, Oeste, con callejón, y por el fondo, Norte, con Josefa Castella Durany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.860, libro 61, folio 206, finca 3.807, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca a los efectos de la subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día tres de febrero próximo venidero, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de esta subasta, que, como queda dicho anteriormente, es el setenta y cinco por ciento del valor dado contractualmente a la finca, y que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Felipe Ortuño.

12.064-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Isidro Tubert Serra, representado por el Procurador don Luis Bon Consolos contra doña Ramona Abaurrea Navarro, y en lo menester, contra su marido, don Pedro Berruzo Abaurrea, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la venta en pública subasta de las dos fincas hipotecadas objeto del citado procedimiento y en lotes formados por cada una de ellas siguientes:

«1.ª Casa-torre para granja, de planta baja y otra alta destinada a vivienda, que tiene ya construida en parte, dotada de una gran piscina, que se edifica sobre el solar sito en Sardañola, que se formó con los solares números 20 al 28, inclusive, del plano de urbanización de la mayor finca, «Camp d'en Catà», de la que procede, con frente a la calle de Torras y Bages, de superficie dos mil ciento treinta y tres metros, equivalentes a cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis palmos veinticuatro centésimos; linda: por su frente, en línea de sesenta y seis metros, con dicha calle de Torras y Bages; por la derecha, entrando, en línea de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con finca de don N. Mariner; por la izquierda, en línea de treinta y seis metros, con otra de don José Font Nuet, y por detrás, en línea de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, con mayor finca, de que se segregó. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 207 del tomo 1.151 del archivo, libro 93 de Sardañola, finca número 3.492, inscripción primera.»

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

«2.ª Porción de terreno edificable sito en Sardañola, con frente a la calle de Negrevernís, de superficie mil cuatrocientos seis metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y siete mil doscientos treinta y nueve palmos sesenta y nueve centésimos; linda: por su frente, con la citada calle de Negrevernís; por la izquierda, entrando, con la calle de Circunvalación Alta; por la derecha, con la calle del Monte, y por el fondo, con finca de don José Fatjó Llobet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 102 del tomo 1.143 del archivo, libro 92 de Sardañola, finca número 3.404, inscripción primera.»

Tasada en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra los tipos de valoración indicados.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico de los precios de tasación indicados sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto las correspondientes a los mejores postores, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de los precios de las ventas.

Los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante o rematantes.

Barcelona, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario. Arturo Nieto.

12.066-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en providencia de veinticuatro de noviembre pasado, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por don Enrique Batalla Boixet y otro contra doña Josefa Fornés Cardona, cuyo domicilio actual es desconocido, confiriéndole traslado de la demanda, copia de la cual y de los documentos con ella producidos quedan a su disposición en esta Secretaría, por la presente, en virtud de lo solicitado por la parte actora, se emplaza a la mencionada doña Josefa Fornés Cardona, asistida de su esposo, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario. Antonio González.

12.065-A. J.

SALAMANCA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de mayor cuantía número 175 de 1955, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Álvarez en nombre y representación de don Fidel López Mediero, de Salamanca, contra don Salvador Cruz Benito y otros, sobre división de la finca «Castrejón», del término de Barbadillo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor García Delgado.—Salamanca a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con la copia de escritura que se acompaña, únense a los autos de su razón y entreguense las copias simples a la contraria. Y habiendo transcurrido el plazo concedido a los demandados don Urbano Blanco Muriel, don Antonio Martín y su esposa, doña Eloísa Sánchez Mediero, y doña Josefa Sánchez Mediero y don Justo Sánchez Martín, esposo de la anterior, y a los desconocidos en paradero ignorado, se acusa la rebeldía de los mismos, notificándoles esta providencia en forma mediante los oportunos despachos y cédulas que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. — Lo mando y firma SS. doy fe.—García Delgado.—Ante mí: Juan de Dios González.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos e inciertos en paradero ignorado que no se han personado en autos, expido la presente en Salamanca a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan de Dios González.

11.978-A. J.

GETAFE

Don Luis Pérez Lemaur y García, Juez de Primera Instancia de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Librada Lumbreras Rodríguez se sigue expediente para declarar en situación de fallecido a su esposo, don Manuel Salgueiro Queimaliño, hijo de José y de Nicolasa, natural de Vigo, y que siendo vecino de Carabanchel Bajo (Madrid), calle General Ricardos, número 171, se ausentó del domicilio conyugal en el año 1934, a los diecinueve años de edad, sin que haya habido desde entonces noticias del mismo. Lo que se hace público cumpliendo lo que preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Getafe a 16 de noviembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Luis Pérez Lemaur y García.—El Secretario, Carlos Roda.

5.588-A. J.

1.ª 28-12-955

VITIGUDINO

EDICTO

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la villa de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de declaración de herederos abintestados con el número 52 de 1955, a instancia de don Francisco Álvarez Egado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Masueco de la Ribera, por fallecimiento de don Santiago Álvarez Martín, ocurrido en el pueblo de Masueco de la Ribera, de este partido judicial, el día diez de enero del corriente año, solicitando dicha declaración a favor del mismo y de doña Teresa Álvarez Martín (hemana del causante), de doña Concepción Hernández Álvarez (hija de la hermana fallecida doña Matilde), de doña Isabel Tapia Álvarez (hija de la hermana fallecida doña María-Josefa, y llamada corrientemente Consuelo), y por providencia de esta fecha dictada

en referidos autos he acordado anunciar por el presente la muerte sin testar del causante, don Santiago Álvarez Martín, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los que reclaman para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la fijación de este edicto, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparecieren.

Dado en Vitigudino a 15 de diciembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).

11.913.—A. J.

MONDOÑEDO

Don Enrique Pérez-Arda López de Valdivieso, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Mondoñedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Alicia Díaz Acevedo, mayor de edad, casada, Maestra Nacional y vecina de Nespereira, parroquia de Bacoy, del Municipio de Alfoz, en este partido, expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Jenaro Fernández Trigo, de cincuenta y tres años, hijo de José y de Marciala, natural de Puentes de García Rodríguez, provincia de La Coruña, el cual se ausentó para Buenos Aires en diciembre del año 1928, no teniéndose noticias suyas desde agosto de 1951, ignorándose en la actualidad su paradero.

Mondoñedo a 3 de diciembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Pérez-Arda.—El Secretario (ilegible).

11.889-A. J.

1.ª 28-12-955

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día por el señor don Felipe González Baza, Juez Municipal del Juzgado número trece de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso quinto, en providencia recaída en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre y representación de don Tomás Brieva Bartolomé, contra doña Irene López Heredia, asistida de su esposo y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo, hoy cuarto, de la casa número 5 de la plaza de las Cortes, de esta capital; se emplaza por la presente a la demandada expresada, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, doña Irene López Heredia, asistida de su esposo, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

12.054-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 282 de 1951, Juan Dolero Ibañez.—(7422).

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 148 de 1954, Miguel Díaz Casado.—(7423).